Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/ GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA. PROGRAMA JEFAS DE HOGAR.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 067

ANTOFAGASTA, 17 DE OCTUBRE DE 2018.

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 0019 de 30 de Octubre de 2017; Resolución Exenta Nº 3878 de 29 de Diciembre de 2017; Resolución Exenta N° 1016 de 25 de Junio de 2018, rectificada por la N° 1204 de 09 de Agosto de 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución Nº 0019 del año 2017, el Servicio Nacional de la Mujer delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Director/a Regional del SernamEG- o quien le subrogue-, la facultad de acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y

el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

SEGUNDO: Que con fecha 02 de Enero de 2018 se suscribió un "**Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Programa Jefas de Hogar"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Gobernación Provincial de Antofagasta, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 013 de fecha 08 de Enero de 2018.

TERCERO: Que mediante Ordinario N° 791, de 23 de Agosto de 2018, el Ejecutor solicita modificación del plan de cuentas del convenio ya individualizado.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese la modificación al convenio, ya individualizado y su plan de cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

En Antofagasta, a 04 de Septiembre de 2018 entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género** R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta representada por su Director Regional (S), don Carlos Riveros Mena, Cédula de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle 21 de Mayo Nº 766, comuna de Antofagasta, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra, la **Gobernación Provincial de Antofagasta**, en adelante, "la Gobernación" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 60.511.022-3, representada por la Gobernadora Provincial de Antofagasta, doña Katherine Veas Ríos, Cédula de Identidad Nº [redacted] ambas con domicilio en Antofagasta, calle Capitán Arturo Prat Chacón N° 384, tercer piso, han convenido en modificar el Convenio de Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según el siguiente tenor:

PRIMERA: Que las partes, con fecha 02 de Enero de 2018, celebraron un Convenio denominado "Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Programa Jefas de Hogar", en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 013 de fecha 08 de Enero de 2018.

SEGUNDA: Que mediante Ordinario Nº 791, de 23 de Agosto la entidad ejecutora, solicita modificaciones al plan de cuentas del convenio ya individualizado.

TERCERA: Que de acuerdo a lo señalado, por el presente acto, las partes vienen en modificar dicho plan de cuentas, según el siguiente tenor:

Disminuye				Aumenta			
Item	Subitem	Detalle	Monto	Item	Subitem	Detalle	Monto
20	27	Viáticos	$ 370.492	40	42	Alimentación y Alojamientos	$ 426.492
40	45	Traslados	$ 426.492	40	43	Materiales de uso o consumo	$ 370.492
TOTAL			$ 796.984	TOTAL			$ 796.984

					APORTE MUNICIPAL		
C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG (SECTORIAL)	RECURSOS EN DINERO (FRESCOS)	RECURSOS VALORIZADOS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario			$ 1.500.000	$ 1.500.000
		12	Personal Código del Trabajo				$ 0
		13	Personal de Planta			$ 2.000.000	$ 2.000.000
		14	Personal a Contrata			$ 450.000	$ 450.000
		15	Gastos en Bienestar				$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral				$ 0
		17	Viáticos				$ 0
		10	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 3.950.000	$ 3.950.000
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 25.366.800	$ 0	$ 0	$ 25.366.800
		22	Personal Código del Trabajo				$ 0
		23	Personal de Planta				$ 0
		24	Personal a Contrata				$ 0
		25	Gastos en Bienestar				$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral				$ 0
		27	Viáticos				
		28	Seguro de Accidentes				$ 0
		20	TOTAL	$ 25.366.800	$ 0	$ 0	$ 25.366.800
30	Gastos en Administración	31	Arriendos			$ 0	$ 0
		32	Alimentación y Alojamientos				$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo			$ 1.000.000	$ 1.000.000
		34	Servicios Básicos			$ 200.000	$ 200.000
		35	Mantenimiento y Reparaciones				$ 0
		36	Gastos de Traslados	No Aplica		$ 100.000	$ 100.000
		37	Servicios de Seguros				$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales			$ 380.000	$ 380.000
		39	Otros Gastos en Administración				$ 0
		30	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 1.680.000	$ 1.680.000
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos				$ 0
		42	Alimentación y Alojamientos	$ 1.059.692			$ 1.059.692
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 529.508			$ 529.508
		44	Servicios Básicos				$ 0
		45	Gastos de Traslados	$ 144.000			$ 144.000
		46	Publicidad y Difusión				$ 0
		47	Servicios Generales				$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				$ 0
		49	Otros Gastos Operacionales				$ 0
		40	TOTAL	$ 1.733.200	$ 0	$ 0	$ 1.733.200
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				$ 0
		52	Máquinas y Equipos				$ 0
		53	Equipos Informáticos				$ 0
		54	Programas Informáticos				$ 0
		55	Gastos de Traslados				$ 0
		56	Aporte Monetarios				$ 0
		57	Materiales e Insumos				$ 0
		51	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

60	Gastos de Inversión	61	Vehiculos	[redacted]			$ 0
		62	Mobiliarios	[redacted]			$ 0
		63	Mâquinas y Equipos				$ 0
		64	Equipos Informáticos				$ 0
		65	Programas Informáticos				$ 0
		66	Mejoras y/o ampliaciones				$ 0
		60	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL COSTO TOTAL PROYECTO				$ 27.100.000	$ 0	$ 5.630.000	$ 32.730.000

CUARTA: Todas las disposiciones del Convenio, ya individualizado, y su plan de cuentas, que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTA: El nombramiento del Director Regional (S) de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, don Carlos Riveros Mena, consta de la Resolución Exenta N° 1016 de fecha 25 de Junio de 2018, rectificada por Resolución Exenta N° 1204 de fecha 09 de Agosto de 2018, y su facultad para concurrir suscribiendo el presente instrumento, consta de la Resolución N° 019 de fecha 30 de Octubre de 2017.

El nombramiento de doña Katherine López Rivera , como Gobernadora Provincial de Antofagasta, consta en el Decreto Supremo N° 968 de fecha 14 de Mayo de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 5316 de 2014, del Intendente Regional de Antofagasta.

SEXTA: La presente modificación se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernameg y el otro en poder de la entidad ejecutora. **/KATHERINE LÓPEZ RIVERA-GOBERNADORA PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA/ CARLOS RIVEROS MENA-DIRECTOR REGIONAL (S) - SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO-REGIÓN DE ANTOFAGASTA."**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS RIVEROS MENA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MSC/PVR/VOC/JVR
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/ GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA. PROGRAMA JEFAS DE HOGAR.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 067

ANTOFAGASTA, 17 DE OCTUBRE DE 2018.

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 0019 de 30 de Octubre de 2017; Resolución Exenta Nº 3878 de 29 de Diciembre de 2017; Resolución Exenta N° 1016 de 25 de Junio de 2018, rectificada por la N° 1204 de 09 de Agosto de 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución Nº 0019 del año 2017, el Servicio Nacional de la Mujer delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Director/a Regional del SernamEG- o quien le subrogue-, la facultad de acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y

el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

SEGUNDO: Que con fecha 02 de Enero de 2018 se suscribió un **"Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Programa Jefas de Hogar"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Gobernación Provincial de Antofagasta, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 013 de fecha 08 de Enero de 2018.

TERCERO: Que mediante Ordinario N° 791, de 23 de Agosto de 2018, el Ejecutor solicita modificación del plan de cuentas del convenio ya individualizado.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese la modificación al convenio, ya individualizado y su plan de cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

En Antofagasta, a 04 de Septiembre de 2018 entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género** R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta representada por su Director Regional (S), don Carlos Riveros Mena, Cédula de Identidad N° 6.939.087-0 ambos con domicilio en calle 21 de Mayo Nº 766, comuna de Antofagasta, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra, la **Gobernación Provincial de Antofagasta**, en adelante, "la Gobernación" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 60.511.022-3, representada por la Gobernadora Provincial de Antofagasta, doña Katherine Veas Ríos, Cédula de Identidad Nº 14.109.173-5 ambas con domicilio en Antofagasta, calle Capitán Arturo Prat Chacón N° 384, tercer piso, han convenido en modificar el Convenio de Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según el siguiente tenor:

PRIMERA: Que las partes, con fecha 02 de Enero de 2018, celebraron un Convenio denominado "Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Programa Jefas de Hogar", en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 013 de fecha 08 de Enero de 2018.

SEGUNDA: Que mediante Ordinario Nº 791, de 23 de Agosto la entidad ejecutora, solicita modificaciones al plan de cuentas del convenio ya individualizado.

TERCERA: Que de acuerdo a lo señalado, por el presente acto, las partes vienen en modificar dicho plan de cuentas, según el siguiente tenor:

Disminuye				Aumenta			
Item	Asignación	Detalle	Monto	Item	Asignación	Detalle	Monto
20	27	Viáticos	$ 370.492	40	42	Alimentación y Alojamientos	$ 426.492
40	45	Traslados	$ 426.492	40	43	Materiales de uso o consumo	$ 370.492
TOTAL			$ 796.984	TOTAL			$ 796.984

					APORTE MUNICIPAL		
C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG (SECTORIAL)	RECURSOS EN DINERO (FRESCOS)	RECURSOS VALORIZADOS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario			$ 1.500.000	$ 1.500.000
		12	Personal Código del Trabajo				$ 0
		13	Personal de Planta			$ 2.000.000	$ 2.000.000
		14	Personal a Contrata			$ 450.000	$ 450.000
		15	Gastos en Bienestar				$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral				$ 0
		17	Viáticos				$ 0
		10	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 3.950.000	$ 3.950.000
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 25.366.800	$ 0	$ 0	$ 25.366.800
		22	Personal Código del Trabajo				$ 0
		23	Personal de Planta				$ 0
		24	Personal a Contrata				$ 0
		25	Gastos en Bienestar				$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral				$ 0
		27	Viáticos				
		28	Seguro de Accidentes				$ 0
		20	TOTAL	$ 25.366.800	$ 0	$ 0	$ 25.366.800
30	Gastos en Administración	31	Arriendos			$ 0	$ 0
		32	Alimentación y Alojamientos				$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo			$ 1.000.000	$ 1.000.000
		34	Servicios Básicos			$ 200.000	$ 200.000
		35	Mantenimiento y Reparaciones				$ 0
		36	Gastos de Traslados	No Aplica		$ 100.000	$ 100.000
		37	Servicios de Seguros				$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales			$ 380.000	$ 380.000
		39	Otros Gastos en Administración				$ 0
		30	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 1.680.000	$ 1.680.000
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos				$ 0
		42	Alimentación y Alojamientos	$ 1.059.692			$ 1.059.692
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 529.508			$ 529.508
		44	Servicios Básicos				$ 0
		45	Gastos de Traslados	$ 144.000			$ 144.000
		46	Publicidad y Difusión				$ 0
		47	Servicios Generales				$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				$ 0
		49	Otros Gastos Operacionales				$ 0
		40	TOTAL	$ 1.733.200	$ 0	$ 0	$ 1.733.200
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				$ 0
		52	Máquinas y Equipos				$ 0
		53	Equipos Informáticos				$ 0
		54	Programas Informáticos				$ 0
		55	Gastos de Traslados				$ 0
		56	Aporte Monetarios				$ 0
		57	Materiales e Insumos				$ 0
		50	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

60	Gastos de Inversión	61	Vehiculos	[redacted]			$ 0
		62	Mobiliarios	[redacted]			$ 0
		63	Mâquinas y Equipos				$ 0
		64	Equipos Informáticos				$ 0
		65	Programas Informáticos				$ 0
		66	Mejoras y/o ampliaciones				$ 0
		60	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL PRESUPUESTO				$ 27.100.000	$ 0	$ 5.630.000	$ 32.730.000

CUARTA: Todas las disposiciones del Convenio, ya individualizado, y su plan de cuentas, que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTA: El nombramiento del Director Regional (S) de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, don Carlos Riveros Mena, consta de la Resolución Exenta N° 1016 de fecha 25 de Junio de 2018, rectificada por Resolución Exenta N° 1204 de fecha 09 de Agosto de 2018, y su facultad para concurrir suscribiendo el presente instrumento, consta de la Resolución N° 019 de fecha 30 de Octubre de 2017.

El nombramiento de doña Katherine López Rivera , como Gobernadora Provincial de Antofagasta, consta en el Decreto Supremo Nº 968 de fecha 14 de Mayo de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 5316 de 2014, del Intendente Regional de Antofagasta.

SEXTA: La presente modificación se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernameg y el otro en poder de la entidad ejecutora. **/KATHERINE LÓPEZ RIVERA-GOBERNADORA PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA/ CARLOS RIVEROS MENA-DIRECTOR REGIONAL (S) - SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO-REGIÓN DE ANTOFAGASTA."**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS RIVEROS MENA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MSC/PVR/VOC/JVR
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes